



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2019

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. en cumplimiento del artículo 23, Capítulo VI del Reglamento de Listado de ByMA.

En tal sentido, en relación con la comunicación de fecha 25 de agosto de 2017, se informa que YPF S.A. ("YPF") fue notificada en el día de la fecha de la sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Juez Subrogante, Secretaría número 32, sito en Av. Callao 635 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del juicio caratulado "Paz Herrera Ricardo Adrián c/YPF S.A. s/ Ordinario" Expte N°15221/2017, de fecha 17 de mayo de 2019, en la que se resolvió desestimar, con costas al actor, la demanda de nulidad de la asamblea del 28 de abril de 2017, deducida por Ricardo Adrián Paz Herrera contra YPF.

Se aclara que la sentencia mencionada no se encuentra firme.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Germán Fernández Lahore
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.